

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Demandante: COOPERATIVA DE PALMICULTORES DEL CENTRO DEL CESAR PALMAS CURUMANI NIT. 8240038965
Demandado: FABIAN JOSE ZULETA MONTERO C.C 77.190.918
Radicado: 20228408900120220009200

CARLOS ADRIAN VALERA
Servidor Judicial



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURUMANI
Correo: jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co
CALLE 5 A # 15-103
Telefax (095) 5750 009

Curumani – Cesar, 13 de OCTUBRE de 2022

El apoderado de La parte demandante solicita el decreto de medidas cautelares con el fin de garantizar el cumplimiento de la obligación exigida en el proceso ejecutivo en referencia. Como quiera que lo solicitado por el profesional del derecho es procedente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., este Despacho accederá a lo deprecado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Curumani – Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de la 1/5 parte del excedente del salario mínimo del demandado **FABIAN JOSE ZULETA MONTERO**, identificado con la cedula de ciudadanía N. 77.190.918, en calidad de empleado de AFINIA GRUPO EPM.

Por Secretaría ofíciase a los Gerentes de las entidades que se ha hecho relación, a fin que proceda a lo de ley, de conformidad con lo señalado en el inciso primero del numeral 4° del artículo 593 del C.G.P y realizando las advertencias establecidas en el numeral 10° y parágrafo 2°, artículo 593 de la misma obra procesal.

SEGUNDO: RECONOCER personería al Dr. **JHON JAIRO QUINTERO NAVARRO**, con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.637.694 de VALLEDUPAR, CESAR y portador de la T.P. 283830 del C.S.J, para actuar como apoderado judicial de **COOPERATIVA DE PALMICULTORES DEL CENTRO DEL CESAR PALMAS CURUMANI NIT. 824003896-5**, en los términos que le fuera conferido.

Limítese el embargo en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez

Esta providencia fue notificada en Estado Electrónico del 13 de octubre de 2022. sustanciador, Carlos Valera